



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4.242

PARRAL, 11 AGO 2014

**VISTOS:**

- 1).- El contrato de Comodato, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2014, entre el Obispado de Linares y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Acuerdo Unánime del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2014.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, el que en sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2014, aprueba por Unanimidad el referido comodato a fin de que sea utilizado por la Ilustre Municipalidad de Parral, por un período de veinte (20) años.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 05 de Marzo de 2014, entre el Obispado de Linares y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, respecto del **Lote uno (1)**, de la subdivisión del resto de la Parcela número siete (7), del proyecto de parcelación Los Corrales, Ubicado en la Provincia de Linares, departamento y Comuna de Parral, según plano que se agregó al final del registro de Propiedad con el número 132.- el referido Lote uno, tiene una superficie de seiscientos seis coma diez metros cuadrados (606,10 mts<sup>2</sup>) y los siguientes deslindes: **NORTE**, en 24,52 metros con resto del predio; **ORIENTE**, en 24,48 metros con camino público; **SUR**, en 24,90 metros con parcela número seis; y **PONIENTE**, en 24,82 metros con resto del predio.- El título de dominio a su nombre corre inscrito a fojas 211, número 132 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral, correspondiente al año 2012.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, Que por este acto, **EL OBISPADO DE LINARES** entrega en comodato a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, por quien acepta su Alcaldesa, doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, el inmueble singularizado precedentemente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, Que dicho Comodato se otorga por el lapso de **veinte (20) años, a contar del cinco (05) de Marzo del año dos mil catorce (2014), expirando en consecuencia el cinco (05) de Marzo del año dos mil treinta y cuatro (2034).**- Se señala expresamente que en virtud de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 36 inciso 2°, se señala, que los permisos serán esencialmente

precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización; la Municipalidad se reserva la facultad de ponerle término en forma anticipada al presente contrato, cuando lo crea conveniente a sus intereses, debiendo en este caso notificar a la Comodataria de su intención, en forma personal o por carta certificada, con una anticipación mínima de sesenta (60) días hábiles.-

**4.- ESTABLÉZCASE,** Que la propiedad entregada en comodato se **destinará con el fin de postularlo a diversos proyectos** (de Construcción y mejoramiento del lugar) para dar una ayuda social a los vecinos del sector Los Corrales.-

**5.- ESTABLÉZCASE,** Que son obligaciones del Comodatario, las siguientes: **1)** Mantener el inmueble materia de este contrato en buen estado de conservación; **2)** Efectuar a su costo los gastos de cuidado y conservación del inmueble materia de este contrato.-

**6.- ESTABLÉZCASE,** Que son Prohibiciones del Comodatario, las siguientes: **1)** Destinar el citado inmueble a un fin distinto del pactado mediante este documento; **2)** Entregar en arrendamiento o subarrendar este mismo bien raíz.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**“Por Orden de la Alcaldesa”**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ECH/pvc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado